

ria de uno de mayo de mil novecientos sesenta, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se establece un contingente arancelario, libre de derechos, con un plazo de vigencia de seis meses, para la importación de ochenta y ocho mil quinientas toneladas métricas de amoniaco licuado de la subpartida arancelaria veintiocho punto dieciséis-A.

El excepcional régimen arancelario a que se alude en el párrafo anterior no supone alteración de la columna única de derechos de normal aplicación del Arancel de Aduanas, la cual queda subsistente.

Artículo segundo.—El contingente establecido en el presente Decreto no será aplicable a las mercancías acogidas a cualquier modalidad de tráfico de perfeccionamiento activo.

Artículo tercero.—La distribución de este contingente se efectuará por la Dirección General de Política Arancelaria e Importación.

Artículo cuarto.—El presente Real Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Comercio,
JOSE LLADO FERNANDEZ-URRUTIA

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

23701 REAL DECRETO 2629/1976, de 22 de noviembre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Comercio se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Agricultura.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Comercio, don José Llado y Fernández Urrutia, con motivo de su viaje al extranjero y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Agricultura, don Fernando Abril Martorell.

Dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

23702 ORDEN de 15 de noviembre de 1976 por la que se resuelve el concurso número 5/1976 de traslados entre funcionarios del Cuerpo General Subalterno.

Ilmos. Sres.: Convocando concurso de traslados número 5/1976 para provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado por Resolución de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 213, de 4 de septiembre), de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964; en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y en los artículos 9.1 y 10 del Reglamento de dicho Cuerpo («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 29 de diciembre de 1971), y previo informe de la Comisión Superior de Personal, Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—Declarar reingresados al servicio activo, a tenor de lo preceptuado en el artículo 51, 2 y 3, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, a los funcionarios que se expresan a continuación, que se hallan en las situaciones administrativas que se indican:

AR4PG05055. Díaz-Jorge Vega, Armando (EV).
AR4PG07316. Mena Caballero, Pedro (EV).

AR4PG08894. Martín Alfonso, David (EV).
AR4PG10337. Altemir Castellón, José (EV).
AR4PG10525. Carrasco Rodríguez, Félix (EV).
AR4PG10609. León Nieto, Juan (EV).
AR4PG10814. Mainer Figoli, Luis (SP).
AR4PG10831. López Muñoz, Domingo (SP).
AR4PG11312. Fernández Rodríguez, Eduardo (EV).

Segundo.—Destinar a los funcionarios que se expresan en la relación anexa a esta Orden a los Departamentos y localidades que se citan, como consecuencia de la adjudicación de las vacantes anunciadas y de las producidas por resultados de la Resolución del presente concurso.

Tercero.—Por los Subsecretarios de los Departamentos Ministeriales interesados, en uso de las facultades atribuidas a los mismos en el artículo 55 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y en el artículo 13.2 del Decreto 1106/1966, de modo inmediato a la publicación de la presente Orden, se adscribirá a los funcionarios que han obtenido destino en el Departamento, a plazas determinadas, dentro de la localidad que en cada caso se menciona, dando cuenta a la Presidencia del Gobierno (Dirección de la Función Pública).

Cuarto.—El cese del funcionario que obtenga nuevo destino, a consecuencia de este concurso, se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y la posesión del destino obtenido deberá realizarse dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al cese, si radica en la misma localidad que el destino anterior, o en el plazo de un mes, si se trata de distinta localidad o de reingreso al servicio activo.

Todo ello con arreglo a lo preceptuado en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Quinto.—Los Jefes de los Centros o Dependencias en los que han de causar baja o alta los funcionarios afectados por la Resolución del concurso de traslados diligenciarán los títulos o nombramientos correspondientes, con las consiguientes certificaciones de cese o posesión, enviando copia autorizada de las mismas a la Presidencia del Gobierno (Dirección General de la Función Pública) y a la Jefatura de Personal de su Ministerio, en el mismo día en que se extiendan.

Lo digo a VV. II. para conocimiento y cumplimiento.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 15 de noviembre de 1976.

OSORIO

Ilmos. Sres. Subsecretarios y Director general de la Función Pública.

RELACION DE FUNCIONARIOS DEL CUERPO GENERAL SUBALTERNO QUE PASAN DESTINADOS A LOS MINISTERIOS Y LOCALIDADES QUE SE INDICAN, SEGUN ORDEN DE ESTA FECHA, QUE RESUELVE EL CONCURSO NUMERO 5/1976

Número de Registro Personal	Apellidos y nombre	Ha de cesar en:		Se le destina:	
		Ministerio y Centro	Localidad	Ministerio	Localidad
AO4PG01197	Francisco Palacios, Gonzalo de	GO-Admón-Pral-Correos	Logroño (2)	Hacienda	Logroño.
AR4PG03782	Gómez Sanz, Angel	PG-Deleg-Prov-Estad.	Segovia	Industria	Segovia.
AR4PG05869	Chatlak Zorisa, Xime	EC-Universidad	Madrid	A. Exteriores,	Madrid.
AR4PG03971	Manso Ferre, Julio	EC-Esc-Art-Aplic-Of-Art.	CA-Algeciras	P. del Gobierno ...	CA-Ceuta.